

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Seguridad y vigilancia

BOGOTÁ D.C 2026

OBJETO CONTRACTUAL

“PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN CUSTODIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR.”

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

En materia inflacionaria, el FMI proyecta una tendencia descendente a nivel global, estimando una inflación de **alrededor del 4,5% en 2025** y cercana al **3,5% en 2026**, lo que contribuiría a una gradual normalización de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales, luego de los choques inflacionarios observados en años recientes. No obstante, el organismo advierte que la convergencia hacia las metas de inflación aún enfrenta desafíos, especialmente en economías emergentes. (FMI, *World Economic Outlook*, 2026).

2. PANORAMA EN COLOMBIA

Para la vigencia 2026, la economía colombiana se proyecta en un escenario de crecimiento moderado, con señales de recuperación de la demanda interna, aunque todavía en un entorno de inflación por encima de la meta y de condiciones monetarias restrictivas. De acuerdo con el **Banco de la República**, el crecimiento económico esperado para 2026 se ubica en **2,6%**, mientras que el **Fondo Monetario Internacional** proyecta una expansión de **2,3%**, lo que evidencia una recuperación aún gradual y sujeta a riesgos internos y externos. En materia de precios, el Banco de la República ha advertido que durante 2026 la inflación estaría presionada, entre otros factores, por el incremento significativo del salario mínimo y por el mayor dinamismo del consumo, y ha señalado que al cierre del año podría ubicarse en la parte superior del rango compatible con su meta de **3% +/- 1%**, mientras que el FMI estima una inflación de **5,9%** para 2026, todavía por encima del objetivo de estabilidad de precios. En este contexto, la política monetaria mantiene una postura restrictiva: la tasa de interés de política monetaria del Banco de la República se encuentra en **11,25%**, vigente desde el 1 de abril de 2026. Desde el frente fiscal, el panorama continúa condicionado por restricciones relevantes de financiamiento y sostenibilidad, pues el **CARF** advirtió que el escenario fiscal de 2026 enfrenta presiones de gasto que dificultan el retorno a la regla fiscal, y estimó que el recaudo tributario neto sería de **14,6% del PIB**, inferior al de 2025. Así, aunque persiste la intención estatal de sostener la inversión pública y la ejecución de proyectos estratégicos, el desempeño económico de 2026 seguirá determinado por la necesidad de equilibrar recuperación, control inflacionario y disciplina fiscal.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

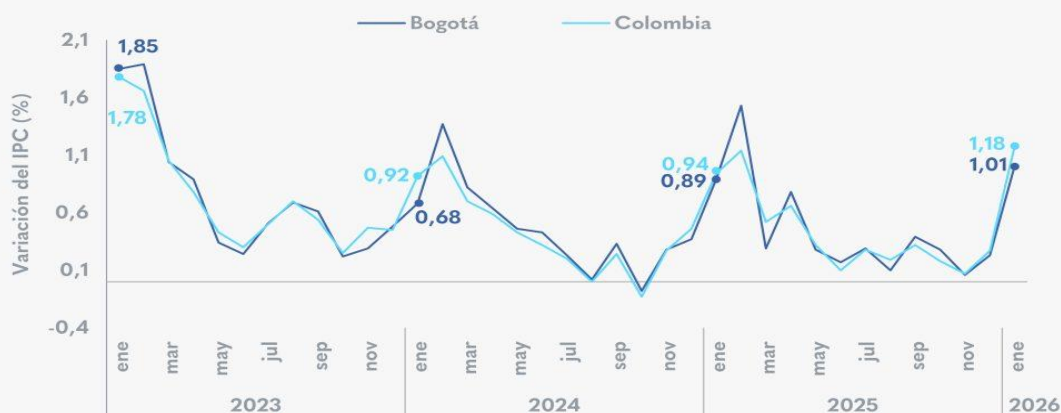
Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		may-25	may-25	jun-25
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,05	5,10	4,91
	Fin de año 2025	-	4,80	4,78
Tasa de Cambio (\$)	Fin de mes	4.149	4.234	4.195
	Fin de año 2025	-	4.300	4.290
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	9,25	9,25	9,25
	Fin de año 2025	-	8,50	8,50
Petróleo (Brent, \$USD/Barril)	Fin de mes	63,9	64,5	68,5
	Fin de año 2025	-	64,5	65,0
Crecimiento (%)*	II T-2025	-	2,4	2,4
	III T-2025	-	2,6	-
	2025	-	2,6	2,6
	2026	-	2,9	2,9

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*Serie original

Publicado el 18 de junio de 2025
Comentarios a Hugo Camilo Beltrán: hgomez@fedesarrollo.org.co

Así, para el **primer trimestre de 2026**, las expectativas de crecimiento económico en Colombia continúan fundamentándose en la recuperación progresiva de las actividades del **sector servicios**, particularmente comercio, transporte y actividades profesionales, así como en el aporte de algunas **actividades primarias** como agricultura y explotación de recursos naturales, las cuales han sostenido parte de la dinámica reciente. En contraste, las **actividades secundarias** mantienen un desempeño moderado, especialmente en los sectores de **industria manufacturera y construcción**, que aún reflejan los efectos rezagados de las condiciones financieras restrictivas y de la desaceleración económica observada en periodos anteriores. En este contexto, el **Banco de la República** y diversos analistas del mercado proyectan para 2026 un crecimiento del **Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 2,6%**, en línea con una recuperación gradual de la demanda interna. En materia inflacionaria, si bien se consolida una **tendencia descendente** frente a los niveles registrados en 2024, la inflación continúa ubicándose por encima del rango meta del Banco de la República (2% – 4%), con expectativas que la sitúan alrededor del **4,5% al cierre de 2026**, con una convergencia gradual hacia la meta en el mediano plazo. De acuerdo con el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró a comienzos de 2026 una variación anual cercana al **5,2%**, lo que evidencia un proceso de desaceleración progresiva de los precios, aunque aún en niveles que reflejan una estabilización gradual más que una convergencia plena hacia el objetivo inflacionario.

Variación mensual del IPC en Bogotá y Colombia enero 2023- enero 2026



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dirección de Metodología y Producción Estadística - Precios y costos.
Elaboración: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Observatorio de Desarrollo Económico.

En enero de 2026, la inflación registró un leve aumento frente al mismo mes del año anterior, al ubicarse 0,12 puntos porcentuales por encima. A nivel anual, la capital presentó una inflación de 5,54 %, superior en 0,19 puntos porcentuales a la registrada en el total nacional (5,35 %). Los mayores incrementos mensuales de precios se concentraron en las divisiones de restaurantes y hoteles, así como en transporte.

Tabla 2. Resumen de variables macroeconómicas para 2024, 2025 y 2026

Resumen variables macroeconómicas para 2024, 2025 y 2026

Variables macroeconómicas	Unidad	Último dato disponible	2024	2025 año corrido	2025	2026
Tasa de cambio (Pesos/US\$)	Promedio anual	dic-25	4.074	4.065	4.052	3.943
Petróleo						
Producción	Miles de barriles de petróleo por día	oct-25	772,7	746,6	746,9	729,1
Precio Brent	Dólares por barril (año corrido)	dic-25	80,5	69,6	69,1	60,0
Economía mundial						
Socios comerciales	Crecimiento anual (%)	-	2,7	-	2,6	2,6
Actividad productiva						
PIB/ISE	Crecimiento anual (%)	3T-2025	1,6	2,9	2,8	2,9
Externo						
Déficit de cuenta corriente	% del PIB	3T-2025	-1,6	-2,2	-2,4	-3,0
Fiscal						
Balance fiscal GNC	% del PIB	2024	-6,7	-	-6,4	-8,1
Deuda neta GNC	% del PIB	2024	59,3	-	58,4	62,5
Monetario						
Inflación total	Variación anual (%), fin de año	nov-25	5,20	5,30	5,26	4,9
Tasa de política monetaria	Fin de año (%)	oct-25	9,5	9,25	9,25	10,00
Mercado laboral						
Desempleo	Promedio anual (%)	oct-25	10,2	9,0	9,0	9,0

Fuente: (Fedesarrollo, TENDENCIA ECONÓMICA No. 264. Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2025. ISSN (en línea): 2665-6485.)

El resumen de variables macroeconómicas presentada evidencia un escenario de ajuste progresivo para la economía colombiana entre 2024 y 2026, caracterizado por una moderación en algunos indicadores clave y presiones en el frente fiscal y externo. En materia de crecimiento, el PIB real muestra una recuperación gradual, pasando de 1,6% en 2024 a niveles cercanos al 2,8% y 2,9% en 2025 y 2026, respectivamente, lo que sugiere una reactivación moderada de la actividad productiva. Este comportamiento está acompañado por una reducción en los precios internacionales del petróleo (Brent), que descenderían de 80,5 USD/barril en 2024 a 60,0 USD/barril en 2026, así como una leve disminución en la producción, lo que podría incidir en los ingresos externos del país.

En el frente externo, se proyecta un deterioro del déficit en cuenta corriente, que pasaría de -1,6% del PIB en 2024 a -3,0% en 2026, reflejando mayores presiones en el sector externo. De manera similar, las finanzas públicas presentan un escenario retador, con un balance fiscal del Gobierno Nacional Central que se mantendría deficitario y se ampliaría hasta -8,1% del PIB en 2026, acompañado de un incremento en la deuda neta que alcanzaría el 62,5% del PIB.

Por su parte, la inflación muestra una tendencia descendente, pasando de 5,2% en 2024 a 4,9% en 2026, lo cual indicaría una estabilización de precios en el mediano plazo, aunque aún bajo una política monetaria restrictiva, con tasas de interés que se mantienen en niveles altos cercanos al 9,25%–10,0%. En cuanto al mercado laboral, la tasa de desempleo presenta una leve mejora, reduciéndose de 10,2% en 2024 a aproximadamente 9,0% en 2025, lo que refleja avances graduales en la generación de empleo.

En este contexto, Bogotá, como principal centro económico del país, tiende a replicar estas dinámicas macroeconómicas, dado su peso en sectores como comercio, servicios y finanzas. No obstante, la capital continúa enfrentando desafíos estructurales asociados a la sostenibilidad fiscal, la generación de empleo de calidad y la reducción de brechas sociales, en un entorno de crecimiento moderado y ajustes macroeconómicos progresivos.

3. SECTOR VIGILANCIA PRIVADA:

El sector de la vigilancia y seguridad privada continúa consolidándose como un componente estratégico dentro de la economía colombiana, tanto por su aporte a la generación de empleo formal como por su incidencia directa en la prestación de servicios complementarios a la seguridad ciudadana. De acuerdo con información sectorial reciente, en Colombia operan **más de 1.500 empresas de vigilancia**, que generan alrededor de **387.000 empleos formales**, lo que evidencia la magnitud y relevancia del sector en el tejido productivo nacional.

Para la vigencia 2026, el sector presenta un proceso de ajuste estructural derivado principalmente del incremento del salario mínimo y de los costos laborales asociados, lo cual ha impactado directamente las tarifas del servicio. En efecto, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada fijó tarifas mínimas para la prestación del servicio durante 2026, incorporando componentes como seguro de vida, gastos administrativos y cumplimiento de obligaciones laborales, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de las empresas y la protección de los trabajadores del sector.

En este contexto, se estima que los costos del servicio de vigilancia han experimentado incrementos significativos, con variaciones que pueden superar el **20 % frente a 2025**, e incluso proyecciones que evidencian aumentos cercanos al **30 % en algunos esquemas de prestación**, lo que refleja presiones importantes en la estructura de costos del sector. Este comportamiento está asociado no solo al ajuste salarial, sino también a cambios normativos como la reducción progresiva de la jornada laboral y el fortalecimiento de garantías laborales para el personal operativo.

Adicionalmente, el sector mantiene su carácter altamente regulado, bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad que continúa actualizando lineamientos técnicos, financieros y tarifarios. Asimismo, se evidencia una diversificación en los servicios ofrecidos, que abarcan modalidades de vigilancia humana (con y sin armas), medios tecnológicos, servicios caninos y soluciones integrales de seguridad, respondiendo a la creciente demanda de entidades públicas, empresas privadas y conjuntos residenciales.

En consecuencia, el sector de vigilancia privada en 2026 se caracteriza por un crecimiento sostenido en demanda, una alta generación de empleo formal y un entorno de mayor regulación y presión en costos, lo cual debe ser considerado en los procesos de estructuración contractual, particularmente en esquemas como bolsa de monto agotable o contratos de prestación continua, donde la variabilidad de precios y la indexación a factores laborales resulta determinante.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (2025, 31 de diciembre). *Circular Externa 20251300000115CS: Tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026.*

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (2025, 30 de diciembre). *Supervigilancia fija tarifas mínimas del servicio de vigilancia y seguridad privada para finales de 2025 y vigencia 2026.*

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (2025, 22 de julio). *Proyecto de resolución “Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada”*: Documento de consulta pública.

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA



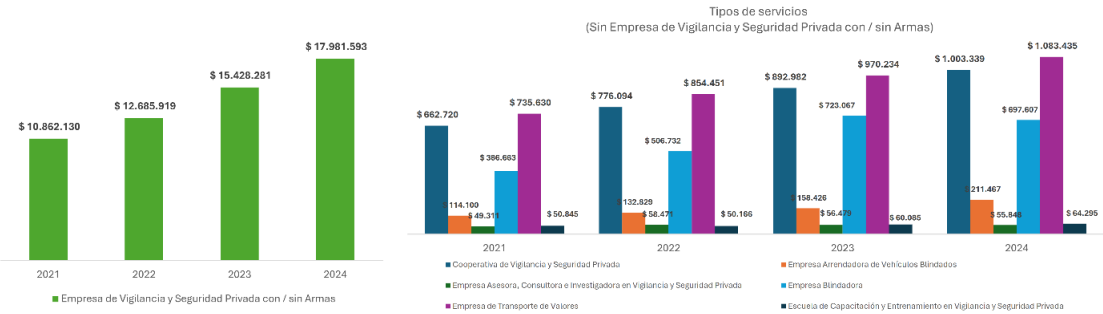
TIPO DE SERVICIO	2022	2023	2024	% Participación 2024
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	687	753	746	78%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	90	91	90	9%
Empresa Blindadora	35	36	36	4%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	22	20	20	2%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	16	15	12	1%
Empresa de Transporte de Valores	9	11	10	1%
TOTAL	901	969	955	100%

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)



TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 662.720	\$ 776.094	\$ 892.982	\$ 1.003.339	12%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	\$ 114.100	\$ 132.829	\$ 158.426	\$ 211.467	33%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 49.311	\$ 58.471	\$ 56.479	\$ 55.848	-1%
Empresa Blindadora	\$ 386.663	\$ 506.732	\$ 723.067	\$ 697.607	-4%
Empresa de Transporte de Valores	\$ 735.630	\$ 854.451	\$ 970.234	\$ 1.083.435	12%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	\$ 10.862.130	\$ 12.685.919	\$ 15.428.281	\$ 17.981.593	17%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 50.845	\$ 50.166	\$ 60.085	\$ 64.295	7%
TOTAL	\$ 12.861.399	\$ 15.064.662	\$ 18.289.554	\$ 21.097.584	15%

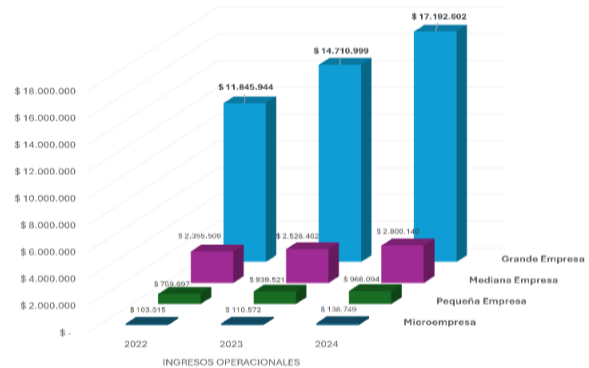


INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)



TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	\$ 103.515	\$ 110.572	\$ 138.749
Pequeña Empresa	\$ 759.697	\$ 939.521	\$ 966.094
Mediana Empresa	\$ 2.355.509	\$ 2.528.462	\$ 2.800.140
Grande Empresa	\$ 11.845.944	\$ 14.710.999	\$ 17.192.602
Total	\$ 15.064.666	\$ 18.289.554	\$ 21.097.584



El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según Res. 187 de 28 de noviembre de 2023, era equivalente a \$47.065

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (2025, 3 de julio). *Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada 2024.*

3.1. El IVA en el servicio de vigilancia y seguridad privada.

En el marco del régimen tributario vigente en Colombia, los servicios de vigilancia y seguridad privada continúan sujetos al **Impuesto sobre las Ventas – IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19%)**, sin que a la fecha se hayan materializado modificaciones estructurales orientadas a eliminar la base gravable especial aplicable a este tipo de servicios. En consecuencia, se mantiene la preocupación histórica del sector frente a eventuales reformas que pretendan gravar la totalidad del contrato, lo cual implicaría incrementos significativos en los costos del servicio.

Para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en el **artículo 462-1 del Estatuto Tributario** y reiterado en la doctrina vigente de la DIAN, cuando los servicios de vigilancia y seguridad

privada son prestados por empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y se da cumplimiento integral a las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales, el IVA se liquida sobre la **base gravable especial correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)**, la cual **no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato**.

No obstante, la aplicación de esta base gravable especial no es automática ni generalizada. La DIAN ha sido consistente en señalar que su procedencia está condicionada al cumplimiento estricto de los requisitos legales y regulatorios, particularmente en lo relacionado con la formalidad laboral del personal operativo, la adecuada estructuración del contrato y la naturaleza del servicio prestado. En caso de incumplimiento de dichas condiciones, el IVA deberá liquidarse sobre el **valor total del servicio**, conforme a la regla general, lo cual genera un impacto económico relevante en la estructuración presupuestal.

Adicionalmente, debe considerarse que el contexto 2025–2026 ha estado marcado por incrementos en los costos laborales (salario mínimo, recargos y reducción progresiva de la jornada laboral), lo cual incide indirectamente en la determinación del AIU y, por ende, en la base gravable del IVA, reforzando la necesidad de una adecuada estructuración financiera del contrato.

En consecuencia, para efectos de la planeación contractual en entidades públicas, no resulta procedente asumir de manera general la aplicación de la base gravable especial sobre el AIU. Por el contrario, se debe **verificar previamente con el proveedor**: (i) su condición de empresa autorizada por la Superintendencia, (ii) el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, (iii) el porcentaje de AIU ofertado (respetando el mínimo legal), y (iv) el régimen tributario aplicable. Lo anterior con el fin de determinar con precisión el valor total del servicio, garantizar la correcta estimación presupuestal y evitar controversias en la ejecución contractual.

3.2. Normatividad para el sector de la seguridad privada.

Tabla 3. Normativa asociada al sector

Norma	Entidad emisora	Tema regulado	Aplicación en el proceso contractual
Constitución Política de Colombia (Arts. 2, 48, 49 y 365)	Asamblea Nacional Constituyente	Seguridad, prestación de servicios y fines esenciales del Estado	Fundamenta la prestación del servicio orientado a la protección de personas y bienes públicos.
Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada	Presidencia de la República	Régimen general del servicio de vigilancia y seguridad privada	Define requisitos de habilitación y modalidades del servicio.

Decreto 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa)	Ministerio de Defensa Nacional	Reglamentación del sector de vigilancia y seguridad privada	Compila disposiciones reglamentarias aplicables a empresas autorizadas.
Ley 80 de 1993	Congreso de la República	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Regula principios y reglas de la contratación estatal.
Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	Modificaciones al régimen de contratación estatal	Establece modalidades de selección y eficiencia contractual.
Decreto 1082 de 2015	Departamento Nacional de Planeación	Reglamentación del Sistema de Compra Pública	Regula estudios previos, análisis del sector y estructuración contractual.
Decreto 4950 de 2007 y normas concordantes	Ministerio del Trabajo	Regulación laboral del sector vigilancia	Establece condiciones laborales mínimas del personal operativo.
Resoluciones vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Cotrol, supervisión y requisitos operativos del sector	Determina condiciones de funcionamiento, licencias y control del servicio.
Estatuto Tributario – Artículo 462-1	Congreso de la República	Base gravable especial AIU para servicios de vigilancia	Define forma de liquidación del IVA aplicable al servicio.
Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013	Congreso de la República / MinTIC	Protección de datos personales	Regula manejo de información y datos personales.
Decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Obliga condiciones seguras para el personal operativo.
Normativa distrital aplicable (Secretaría Distrital de Gobierno y lineamientos de seguridad)	Distrito Capital	Lineamientos de seguridad en entidades públicas distritales	Define directrices operativas para prestación del servicio en sedes públicas.
Circular Externa N° 20241300000445 de 2024	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Comunica las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada vigencia 2025	Sirve como referencia obligatoria para la estructuración presupuestal del servicio y verificación de tarifas mínimas del sector.

Circular Externa N° 20251300000115CS de 2025	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Establece las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, vigencia 2026	Define las tarifas mínimas vigentes que deben ser consideradas en el análisis del sector y estructuración económica del contrato.
--	--	--	---

² <https://www.larepublica.co/economia/tarifas-de-seguridad-privada-y-administracion-de-conjuntos-afectadas-por-el-salario-4033277>

3.3. Dinámica del mercado de Medios Tecnológicos aplicados a Vigilancia

La percepción de inseguridad en Bogotá ha mostrado indicadores complejos hacia finales de 2025 y principios de 2026, con una alta sensación de miedo a nivel general (62% - 66%), aunque con una leve mejoría en la seguridad percibida dentro de los barrios (43,6% de personas que los consideran seguros a inicios de 2026)¹.

El mercado nacional de los servicios de vigilancia y seguridad privada ha venido migrando año tras año del recurso humano a la tecnología, pero no por ello quiere decir que va a desaparecer el talento humano, solo que la coyuntura de los costos laborales por la disminución de la jornada laboral, lleva a la implementación de operaciones con sistemas de monitoreo remoto, lectores faciales con aplicaciones de la inteligencia artificial, por ejemplo.

Es por esta razón que el sector viene afrontando un gran reto en sus capacidades y habilidades para ser más competitivos en este mercado, ofreciéndole a los clientes sistemas de monitoreo en tiempo real y sistemas de circuitos cerrados de video vigilancia con mejores especificaciones y alcances, entre otras herramientas que buscan blindar los bienes, inmuebles y ciudadanos a proteger.

La dinámica del mercado de medios tecnológicos aplicados a la vigilancia en modalidad de arrendamiento para 2026 se caracteriza por una transición acelerada del modelo de seguridad física tradicional hacia soluciones integradas basadas en IA, tecnología en la nube y modelos de suscripción (as-a-servicie). Esta transformación está impulsada por la necesidad de reducir costos laborales y aumentar la eficiencia operativa mediante el uso de inteligencia tecnológica.

La tendencia de este mercado permite a las empresas y/o copropiedades pagar una mensualidad por equipos y monitoreo en lugar de adquirirlos e incurrir en problemáticas de detrimento por obsolescencia tecnológica al cabo de ciertos periodos de tiempo o de vida útil de muchos equipos que por condiciones de factores naturales, calidad de materiales o del mismo uso, se van depreciando o generando costos altos de compra para reposición o

³ <https://www.ccb.org.co/de-interes/comunicados/bogota-mejoro-en-indicadores-de-victimizacion-y-percepcion-de-seguridad-en-2025>

mantenimiento por daños para las empresas que requieren estos elementos complementarios para su seguridad.

Este modelo de negocio ha crecido aceleradamente ya que se vuelve un factor de valor que llega a ser un aspecto complementario al servicio con recurso humano y cuyo valor tiende a ser muy bajo, lo cual genera beneficios económicos vs operatividad y tecnificación que no generan costos adicionales a los clientes del servicio por el tiempo que se contrate.

3.4 Operatividad del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se evidencia dentro del sector de vigilancia el esquema de turnos de 2 x 2 x 2, el cual se traduce en 2 días de trabajo diurno, 2 días de trabajo nocturno y 2 días de descanso compensado. Este sistema les permite a las empresas cumplir con la jornada laboral máxima legal de 42 horas semanales, garantizando los recargos nocturnos, dominicales y festivos que exige el Código Sustantivo del Trabajo (CTS).

A diferencia de otros sectores de servicios, los vigilantes y guardas de seguridad en Colombia se rigen por un régimen especial que permite flexibilizar su jornada laboral de acuerdo a condiciones de extensión de la jornada permitiendo que trabajen turnos hasta de 12 horas diarias, siempre y cuando las horas extra o suplementarias sean acordadas por escrito y no superen el límite máximo de 60 horas a la semana (jornada laboral ordinaria + trabajo suplementario).

Otra condición a tener en cuenta corresponde a la garantía del tiempo para descanso, este sistema permite otorgarle al personal operativo de vigilancia el tiempo de descanso obligatorio y los tiempos libres compensados exigidos por la Ley, evitando la explotación laboral. Conforme a la Circular 0040, donde las empresas están obligadas a mantener un equilibrio entre la vida laboral y personal del guarda de seguridad. Sin afectar sus ingresos ordinarios y sus recargos y tiempos suplementarios.

Igualmente, este sistema es de común práctica por las empresas del sector ya que no les afecta el equilibrio económico de sus servicios prestados.

4. ORGANISMOS DEL SECTOR

En el sector de vigilancia y seguridad privada, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, de la inspección, de la auditoría y los organismos que regulan los servicios de seguridad privada autorizados en Colombia, que son:

Tabla 4. Entidades del sector

La Personería La Contraloría La veeduría	Organismos de control y vigilancia
--	------------------------------------

Contraloría general de la Republica	La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas (DIAN, 2025).
Procuraduría General de la Nación	La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario ó Ley 734 de 2002 (Procuraduría General de la Nación, 2025).
Departamento Administrativo de la Función Pública	Tiene como objeto formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, que van dirigidos a fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, mejorar (DAFP, 2025)
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Regula, inspecciona y vigila el sector de la vigilancia y seguridad privada
Fiscalía General de la Nación	Investiga y acusa a las personas que presuntamente cometen delitos. Su objetivo es defender los derechos de los ciudadanos y la legalidad.
Ministerio Publico	Organismo autónomo de control, integrado por la Procuraduría General de la República y la Defensoría del Pueblo, esta última creada por la Constitución de 1991 (FUNCIÓN PUBLICA, 2014).
Defensoría del Pueblo	Encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior, frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares (La Defensoría del Pueblo de Colombia, 2025).

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente y con la información consolidada en la plataforma SECOP, para la categoría **9212 – Seguridad y protección personal**, se identifican aproximadamente **8.031 proveedores**, con un total cercano a **28,25 mil contratos** y un valor agregado de contratación de alrededor de **\$22 billones**, conforme al tablero de análisis de la oferta consultado. Esta información evidencia una amplia participación de oferentes en el mercado nacional de servicios de vigilancia y seguridad privada, lo que refleja condiciones de pluralidad y competencia para la estructuración del proceso contractual.

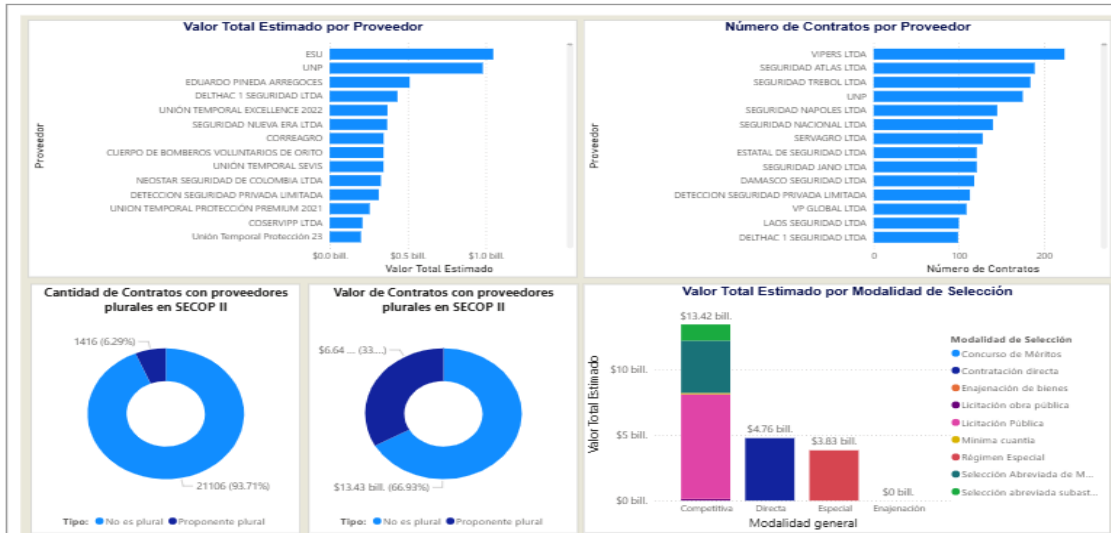
ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)

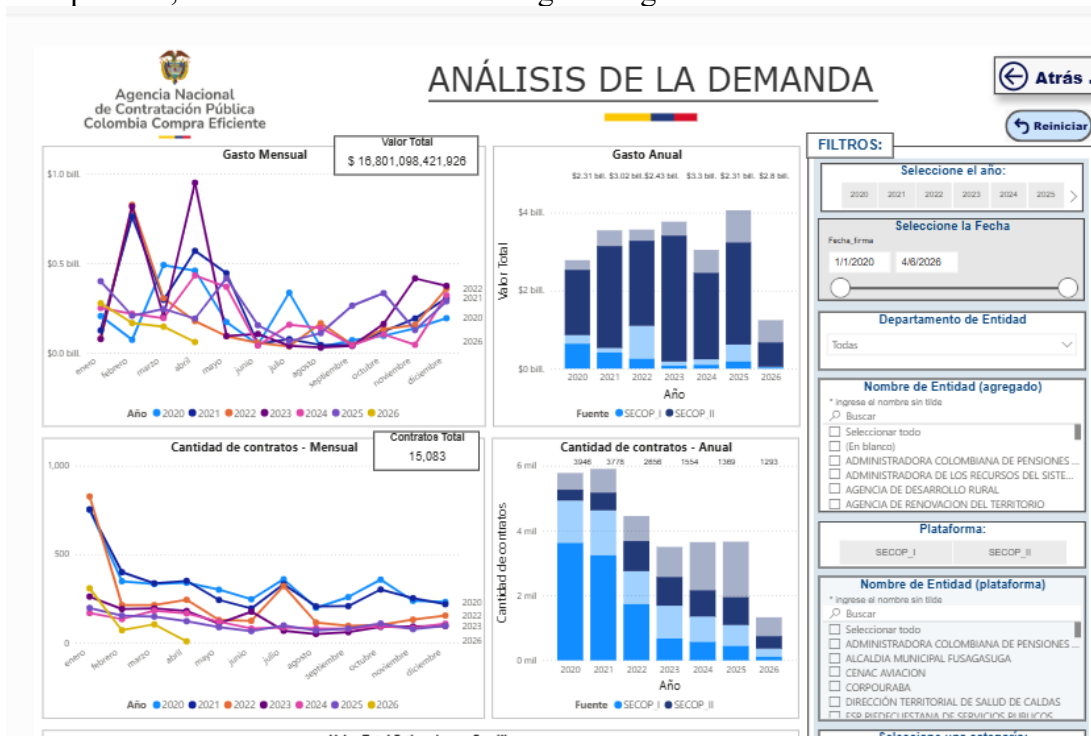


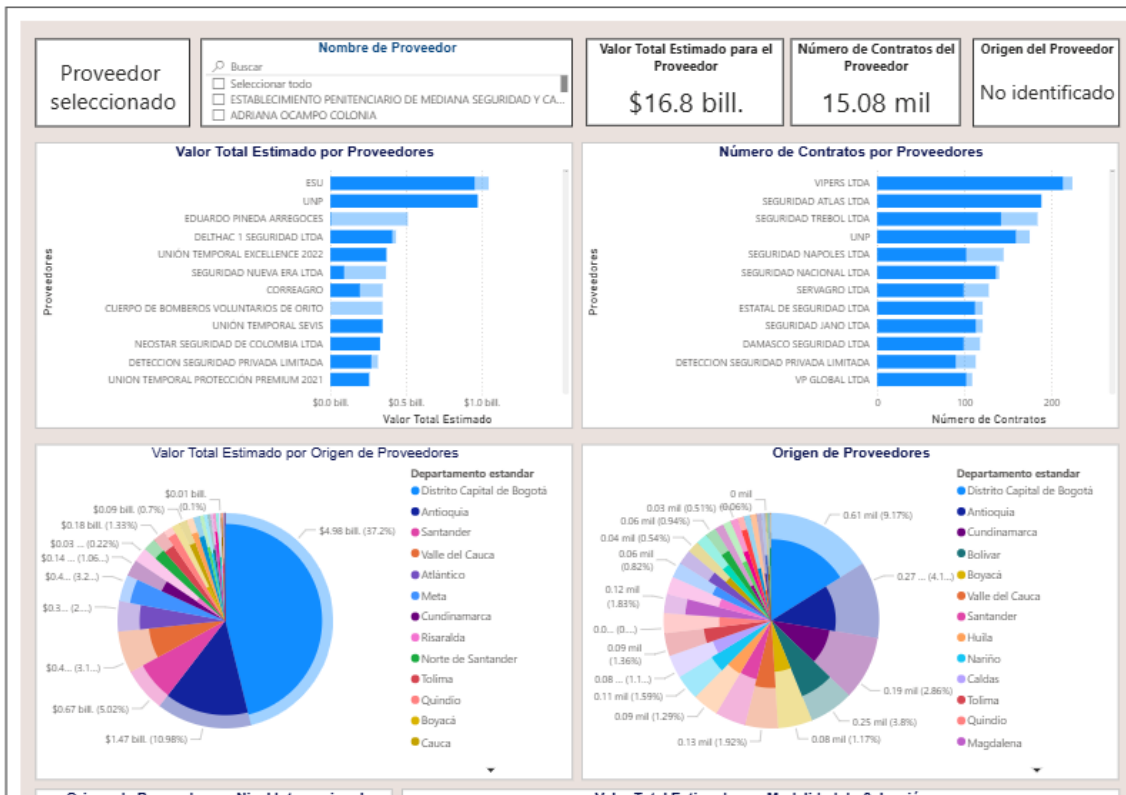
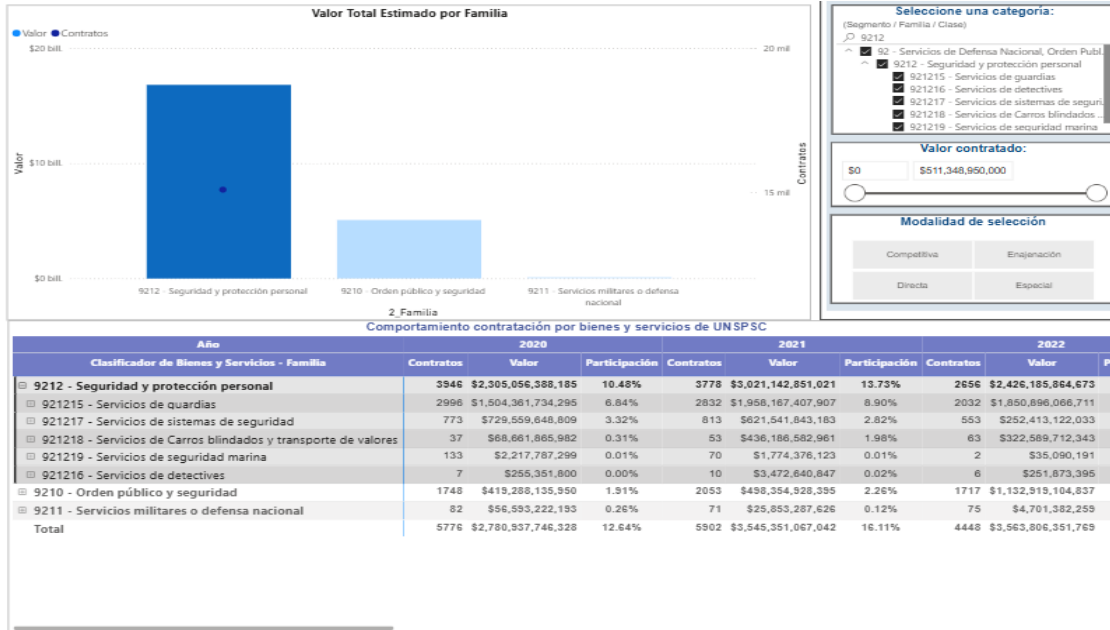
Así mismo, se muestran los contratos, modalidad y cuantías contratadas para los servicios ofrecidos por dichas empresas con Entidades Públicas.

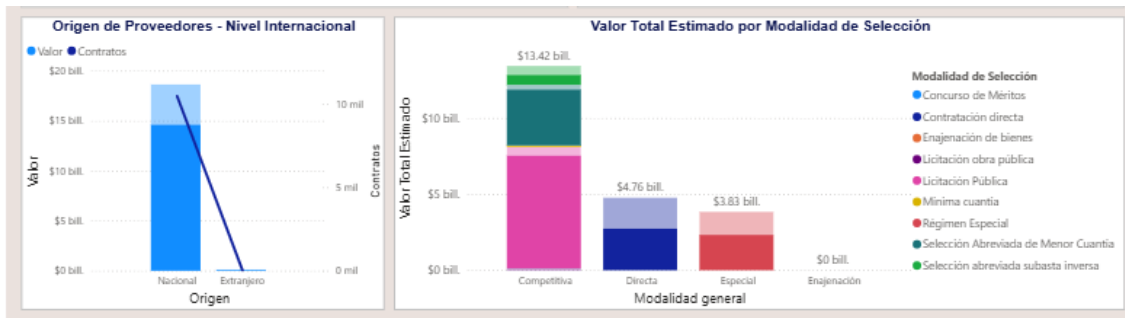


6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a la demanda del sector de vigilancia, la cual corresponde a los contratos suscritos con características iguales o similares al servicio requerido, así como a la contratación realizada por las entidades estatales en este segmento del mercado. De acuerdo con el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente y con las transacciones registradas en la plataforma SECOP, para la categoría **9212 – Seguridad y protección personal**, se evidencia un total aproximado de **15.083 contratos** y un valor agregado de contratación de **\$16.801.098.421.926**, conforme al tablero de análisis de la demanda consultado. Esta información permite identificar el comportamiento contractual del sector y sirve como referente para la estructuración técnica y económica del presente proceso, tal como se observa en la siguiente gráfica.







De acuerdo con el análisis de la oferta y la demanda del sector, realizado con base en la información consolidada en la plataforma SECOP para la categoría **9212 – Seguridad y protección personal**, se evidencia que la contratación pública en este segmento del mercado se desarrolla a través de distintas modalidades de selección, dentro de las cuales predominan los mecanismos **competitivos**, que concentran el mayor valor estimado de contratación, con aproximadamente **\$13,42 billones**, seguidos de la **contratación directa** con cerca de **\$4,76 billones** y, en menor proporción, otras modalidades. Así mismo, la información analizada permite identificar que existe una base amplia de proveedores, con alrededor de **8.031 oferentes**, un total aproximado de **28,25 mil contratos** en la oferta y **15.083 contratos** en la demanda, así como una participación relevante de proveedores de origen nacional, especialmente con concentración en Bogotá D.C. y otros departamentos principales, lo que evidencia condiciones de pluralidad de oferentes y capacidad instalada suficiente para atender procesos de contratación de mayor alcance.

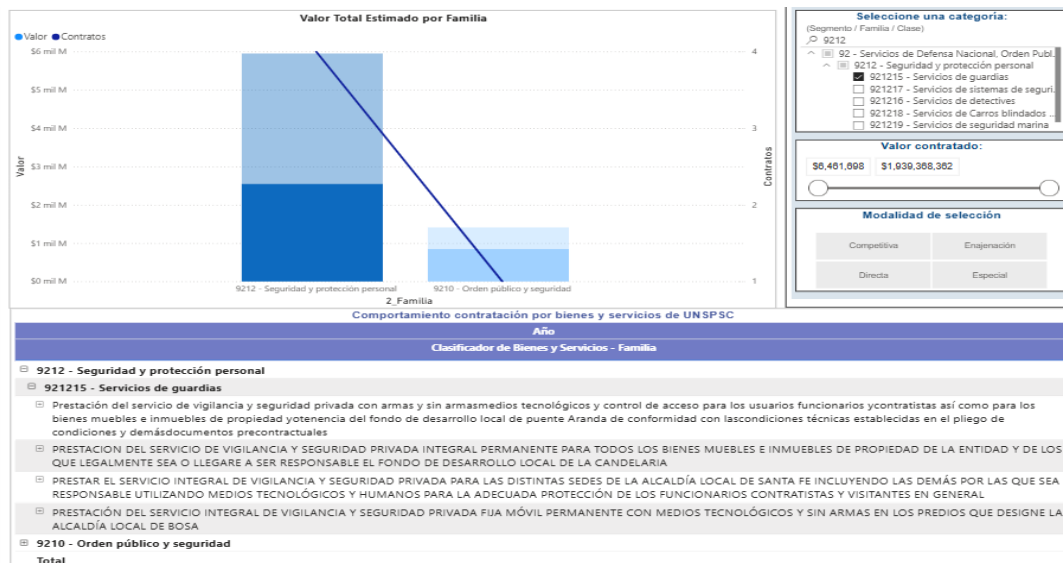
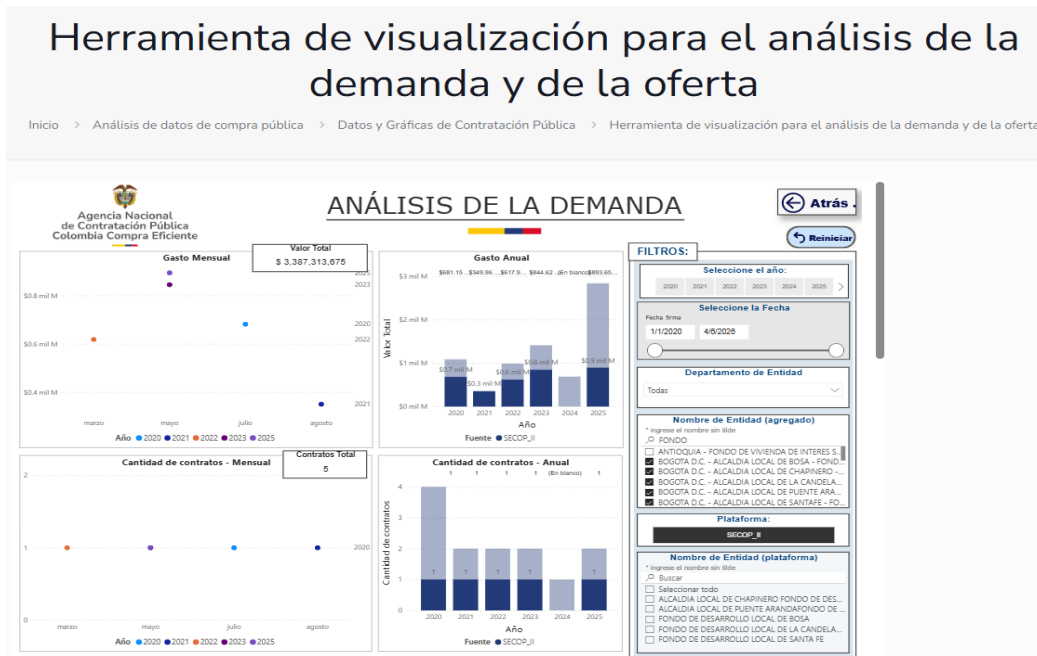
En ese contexto, para la Entidad resulta procedente adelantar el presente proceso mediante **licitación pública**, en la medida en que esta modalidad garantiza de manera más amplia los principios de **selección objetiva, pluralidad de oferentes, transparencia, publicidad y libre concurrencia**, previstos en el régimen de contratación estatal. Lo anterior cobra especial relevancia tratándose de un servicio como el de vigilancia y seguridad privada, respecto del cual la necesidad institucional exige no solo cobertura operativa permanente, sino también la verificación integral de condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia que aseguren la idoneidad del futuro contratista y la adecuada prestación del servicio.

Adicionalmente, el comportamiento del mercado observado en las gráficas permite concluir que el sector no se encuentra restringido a un número reducido de proveedores ni a una única forma de contratación, sino que presenta una dinámica robusta y competitiva, con participación de múltiples empresas y diversidad de condiciones de contratación. En consecuencia, la **licitación pública** se constituye en la modalidad que mejor responde a la naturaleza, cuantía, complejidad y necesidad del contrato, al permitir a la Entidad estructurar reglas de participación amplias, criterios de evaluación integrales y mecanismos de ponderación orientados a seleccionar la oferta más favorable para el interés general, más allá del solo factor precio.

En ese orden, la elección de la **licitación pública** se justifica no solo por el valor y alcance del proceso, sino también por la necesidad de asegurar una evaluación completa de los ofrecimientos del mercado, en aspectos tales como capacidad operativa, cobertura, experiencia específica, respaldo organizacional, cumplimiento normativo del sector y

condiciones técnicas del servicio, elementos que resultan determinantes para garantizar la satisfacción de la necesidad pública y la continuidad en la protección de personas, bienes e instalaciones a cargo de la Entidad.

7. ANÁLISIS ESTUDIO DE LA DEMANDA DE LOS FONDOS DEL DISTRITO MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA



A partir de la información consolidada en la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente (SECOP), se evidencia el comportamiento de la demanda para la categoría **9212 – Seguridad y protección personal**, filtrada a nivel de entidades específicas, con los siguientes resultados:

Se observa un **valor total contratado aproximado de \$3.387.313.675**, correspondiente a un volumen de **5 contratos**, lo cual evidencia una **demanda puntual y de baja frecuencia contractual** en el grupo de entidades analizadas. Este comportamiento es consistente con la naturaleza del servicio de vigilancia, caracterizado por contratos de **ejecución prolongada** y no por alta rotación contractual.

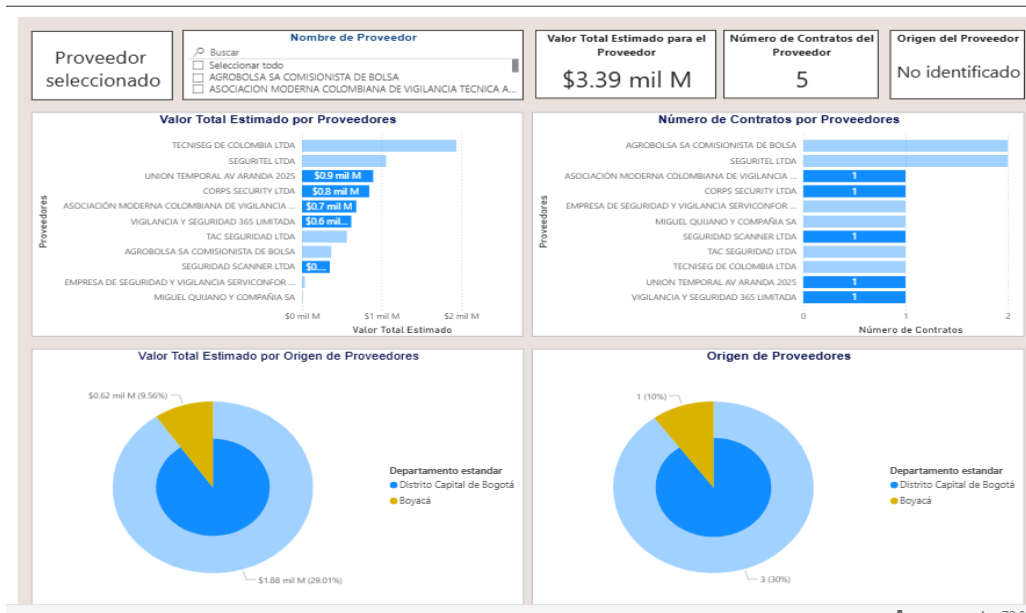
Desde la perspectiva temporal, el **gasto anual presenta variaciones moderadas**, con incrementos en vigencias recientes, lo que sugiere ajustes presupuestales o nuevas necesidades institucionales. A nivel mensual, el comportamiento es **disperso**, sin una concentración significativa, lo cual indica que la contratación no responde a ciclos estacionales estrictos sino a necesidades operativas particulares de cada entidad.

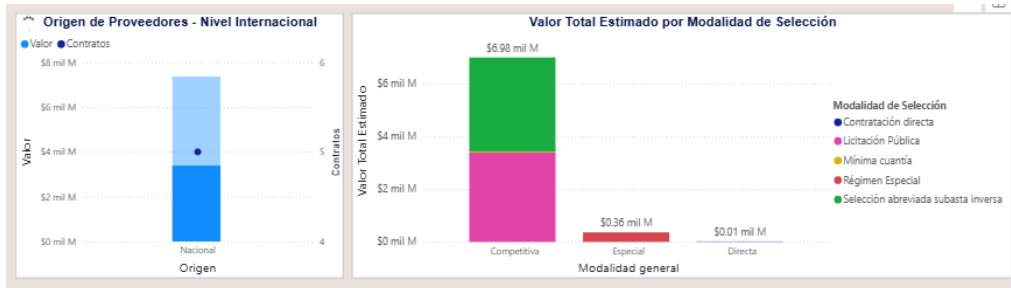
En cuanto a la composición por familia, la categoría **9212 – Seguridad y protección personal** concentra la mayor parte del valor contratado, muy por encima de otras categorías como **9210 – Orden público y seguridad**, lo cual confirma que la demanda institucional se orienta principalmente hacia la **prestación de servicios de vigilancia privada integral**, incluyendo modalidades con y sin armas, medios tecnológicos y esquemas combinados de seguridad.

Adicionalmente, el detalle de objetos contractuales permite identificar que los contratos se enfocan en:

- Prestación integral del servicio de vigilancia para bienes muebles e inmuebles.
- Esquemas de vigilancia fija y móvil.
- Inclusión de medios tecnológicos y control de accesos.
- Cobertura para funcionarios, contratistas y usuarios de las entidades.

Este comportamiento evidencia que la demanda no solo es especializada, sino que exige **altos estándares técnicos y operativos**, lo cual incide directamente en la estructuración de los procesos contractuales.





Con base en la información consolidada en la herramienta de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para el subconjunto de entidades analizadas en la categoría **9212 – Seguridad y protección personal**, se evidencia un mercado con **valor estimado aproximado de \$ 3,39 mil millones**, distribuido en **5 contratos**, lo que confirma que se trata de procesos de **baja frecuencia, pero de cuantía relevante**, característicos del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El análisis por proveedor muestra la participación de múltiples empresas, entre las cuales se destacan firmas como **Técnicas de Colombia Ltda., Seguritel Ltda., Unión Temporal AV Banda 2025, Corps Security Ltda. y Vigilancia y Seguridad 365 Ltda.**, evidenciando **pluralidad de oferentes**, aun en un universo reducido de contratación. No obstante, también se identifica cierta **distribución concentrada del valor contractual**, lo cual es propio de este tipo de servicios que exigen capacidades técnicas, operativas y financieras específicas.

Desde el punto de vista geográfico, la oferta se concentra principalmente en el **Distrito Capital de Bogotá**, con participación menor de otros departamentos como Boyacá, lo cual refleja la localización estratégica de los principales proveedores sin limitar la concurrencia.

En cuanto al origen, la totalidad de los proveedores identificados corresponde a **actores nacionales**, lo cual es consistente con las condiciones regulatorias del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, que exige habilitación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Respecto a las modalidades de selección, se evidencia que la mayor proporción del valor contratado se ha adelantado mediante **modalidades competitivas**, dentro de las cuales se destaca la **licitación pública**, seguida por otras modalidades como régimen especial y contratación directa en menor proporción. Este comportamiento confirma que el mercado responde de manera adecuada a esquemas abiertos de competencia.

En concordancia, con la modalidad de selección aplicable, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-231 del 1 de abril de 2025 emitido en respuesta a consulta elevada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, señaló que la modalidad más adecuada para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada corresponde a la licitación pública prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que dicha modalidad garantiza el cumplimiento de los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, transparencia y eficiencia en la contratación estatal.

A partir del análisis de la oferta, se concluye que el mercado presenta **condiciones efectivas de competencia**, reflejadas en la existencia de múltiples proveedores con capacidad de participación, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes. Así mismo, la naturaleza del servicio, su complejidad técnica y la necesidad de verificar integralmente aspectos como experiencia, capacidad operativa, cobertura, cumplimiento normativo y condiciones financieras, exigen la aplicación de una modalidad que permita una evaluación amplia y detallada de las propuestas.

En este sentido, la **licitación pública** se configura como la modalidad idónea, en la medida en que:

- Permite la **máxima concurrencia de oferentes**, acorde con la estructura del mercado identificada.
- Garantiza la aplicación de los principios de **transparencia, selección objetiva y publicidad**.
- Facilita la definición de **criterios de evaluación integrales**, más allá del precio, incorporando factores técnicos y de calidad del servicio.
- Se ajusta a la **cuantía y complejidad del objeto contractual**, en concordancia con el régimen previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la evidencia empírica del mercado, tanto en términos de oferta como de modalidades utilizadas, respalda que la Entidad adelante el proceso mediante **licitación pública**, como mecanismo que mejor garantiza la satisfacción de la necesidad y la selección de la oferta más favorable para el interés general.

Adicionalmente, tras el análisis de la oferta, se evidencia la pluralidad de Mipymes y empresas con políticas de inclusión en el sector de vigilancia, por lo cual resulta procedente y competitivo aplicar puntajes de fomento establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

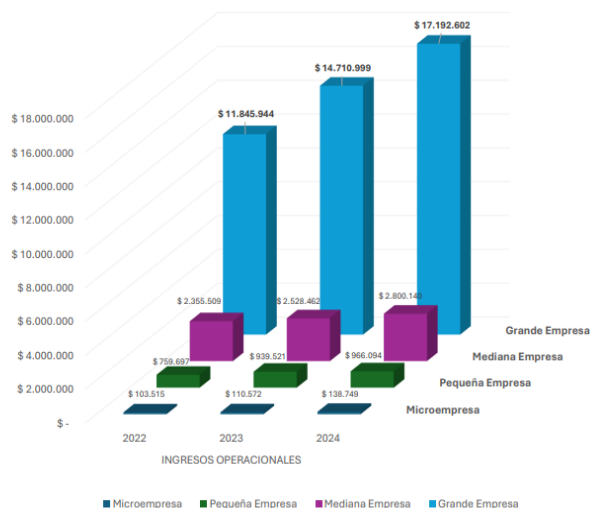
Esta condición también se ve reflejada en el informe financiero de la Superintendencia de seguridad y vigilancia privada a corte de diciembre de 2024, donde se puede evidenciar el comportamiento de las micro, pequeña y mediana empresa, aumentando sus ingresos operacionales llegando a tener una participación significativa en el mercado de los servicios de seguridad y vigilancia privada, que asciende a un 18,5% del total de ingresos reportados por las empresas de este sector.

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)



TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	\$ 103.515	\$ 110.572	\$ 138.749
Pequeña Empresa	\$ 759.697	\$ 939.521	\$ 966.094
Mediana Empresa	\$ 2.355.509	\$ 2.528.462	\$ 2.800.140
Grande Empresa	\$ 11.845.944	\$ 14.710.999	\$ 17.192.602
Total	\$ 15.064.665	\$ 18.289.554	\$ 21.097.584



El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 187 de 28 de noviembre de 2023**, era equivalente a **\$47.065**

Fuente: Indicadores financieros sector vigilancia y seguridad privada 2024 - página web: [file:///E:/A_LABORAL/2026/1.%20FORMULACION/VIGILANCIA/LP%20VIGILANCIA%20CHP%202026/Indicadores%20financieros%20sector%20Vigilancia%20y%20Seguridad%20Privada%202024%20\(2\).pdf](file:///E:/A_LABORAL/2026/1.%20FORMULACION/VIGILANCIA/LP%20VIGILANCIA%20CHP%202026/Indicadores%20financieros%20sector%20Vigilancia%20y%20Seguridad%20Privada%202024%20(2).pdf).

7.1. Adquisiciones previas de la entidad

Adquisiciones previas de la entidad en materia de vigilancia vigencia 2023, 2024 y 2025.

Conforme se pudo identificar en la plataforma SECOP II, se realizó una búsqueda de los procesos de selección y contractuales que se han adelantado por parte de la Entidad en las ultimas tres (3) vigencias, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLCH-SIP-019-2026	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la Alcaldía Local	Presentación de oferta	8 días de tiempo transcurrido (14/04/2026 12:11:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día de tiempo transcurrido (21/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLCH-SIP-012-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCA	Presentación de oferta	16 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 6:07:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días de tiempo transcurrido (10/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLCH-SABP-001-2025 (132361)	ADQUISICION A TRAVES DE LA BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	Presentación de oferta	14/05/2025 4:45:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLCH-CCBM-164-2023 (107463)	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Presentación de oferta	17/05/2024 2:03:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

Tabla 5. Adquisiciones previas de otros fondos

VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES
2019	Licitación pública	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	\$ 309.048.711	9 meses	<p>Índice de liquidez: ≥2,2</p> <p>Índice de Endeudamiento: ≤ 40%</p> <p>Razón cobertura de interés: ≥7,45</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: ≥ 12,9%</p> <p>Rentabilidad del activo: ≥ 7 %</p>
2020	Selección abreviada por el procedimiento de bolsas de servicios	AGROBOLSA S. A	\$ 264.772.607	7 meses	<p>Índice de liquidez: ≥2,2</p> <p>Índice de Endeudamiento: ≤ 40%</p> <p>Razón cobertura de interés: ≥7,45</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: ≥ 12,9%</p> <p>Rentabilidad del activo: ≥ 7 %</p>

2021	Selección abreviada por el procedimiento de bolsas de servicios	CORREAGRO	\$ 404.319.378	10 meses	Índice de liquidez: $\geq 1,90$ Índice de Endeudamiento: $\leq 41\%$ Razón cobertura de interés: $\geq 3,02$ Rentabilidad del patrimonio: $\geq 8\%$ Rentabilidad del activo: $\geq 3,4\%$
2022	Selección abreviada por el procedimiento de bolsas de servicios	AGROBOLSA	\$ 391.026.874	10 meses	Índice de liquidez: $\geq 1,90$ Índice de Endeudamiento: $\leq 41\%$ Razón cobertura de interés: $\geq 3,02$ Rentabilidad del patrimonio: $\geq 8\%$ Rentabilidad del activo: $\geq 3,4\%$

2023	Selección abreviada por el procedimiento de bolsas de servicios	CORREAGRO S.A – SEGURIDAD CENTRAL LTDA	\$ 394.737.078	7 meses	Índice de liquidez: $\geq 1,40$ Índice de Endeudamiento: $\leq 52\%$ Razón cobertura de interés: $\geq 1,67$ Rentabilidad del patrimonio: $\geq 7\%$ Rentabilidad del activo: $\geq 4\%$
------	---	--	----------------	---------	---

De los procesos anteriormente descritos se obtuvo que el promedio y mediana de los indicadores financieros fueron:

Tabla 6. Indicadores de referencia Otros fondos

OTROS FONDOS					
Nombre Indicador	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
2019	2,2	40%	7,45	12,90%	7%
2020	2,2	40%	7,45	12,90%	7%
2021	1,9	41%	3,02	8%	3,40%
2022	1,9	41%	3,02	8%	3,40%
2023	1,4	52%	1,67	7%	4%
Promedio	1,92	43%	4,522	10%	5%
Mediana	1,90	41%	3,02	8%	4%

Fuente: Propia

Cabe aclarar que los indicadores anteriormente expuestos son de referencia para definir los indicadores definitivos para el proceso

7.2. Adquisiciones previas de otras entidades en materia de vigilancia vigencia, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Tabla 7. Adquisiciones previas de otras entidades

Vigencia	Entidad	Número de Secop	Objeto	Contratista	Valor contratado y plazo de ejecución	Indicadores
2022	Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	FDLT-PSASI E-001-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLESE INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO – BOGOTA D.C	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	\$615.508.613.96 208 (Días)	<p>Índice de liquidez: ≥1,97</p> <p>Índice de Endeudamiento: ≤ 47,73%</p> <p>Razón cobertura de interés: ≥1,14</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: ≥ 10,19%</p> <p>Rentabilidad del activo: ≥ 5,85 %</p>

2023	Fondo de Desarrollo Local de Suba	FDLSL P-01-2023	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE</p>	UNION TEMPORAL CENTRAL - TAC SUBA2023	\$1.477.741.86 0 12 meses	<p>Índice de liquidez: ≥2,6</p> <p>Índice de Endeudamiento: ≤ 53%</p> <p>Razón cobertura de interés: ≥2,2</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: o: ≥ 6%</p> <p>Rentabilidad del activo: ≥ 3 %</p>
------	-----------------------------------	-----------------	--	---------------------------------------	---------------------------------	--

2024	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	FDLBU-SASI- 004-2024	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SINARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS</p>	SEGURITEL LTDA	\$186.264.411 3 meses	<p>Índice de liquidez: ≥2,24</p> <p>Índice de Endeudamiento: ≤ 59%</p> <p>Razón cobertura de interés: ≥1,04</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: ≥ 5%</p> <p>Rentabilidad del activo: ≥ 3 %</p>
------	---	----------------------	--	----------------	--------------------------	---

2025	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	FDLUSA-SASI- 001- 2025	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	MEGASEG RIDAD LTDA	\$ 1.094.252.166 7 meses	Índice de liquidez: $\geq 1,93$ Índice de Endeudamiento: $\leq 46\%$ Razón cobertura de interés: $\geq 3,76$ Rentabilidad del patrimonio: $\geq 18\%$ Rentabilidad del activo: $\geq 11\%$
------	--------------------------------------	------------------------	---	--------------------	-----------------------------	--

De los procesos anteriormente descritos se obtuvo que el promedio y mediana de los indicadores financieros fueron:

Tabla 8. Indicadores de referencia otras entidades

OTRAS ENTIDADES					
Nombre Indicador	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
FDLT- PSASIE- 001- 2022	1,97	48%	1,14	10,19%	6%
FDLSP- 01-2023	2,60	53%	2,20	6,00%	3%
FDLBU- SASI-004- 2024	2,24	59%	1,04	5%	3,00%
FDLUSA- SASI-001- 2025	1,93	46%	3,76	18%	11,00%
Promedio	2,19	51%	2,04	10%	6%
Mediana	2,11	50%	1,67	8%	4%

Fuente: Propia

Cabe aclarar que los indicadores anteriormente expuestos son de referencia para definir los indicadores definitivos para el proceso

8. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio.

8.1. Tratamiento de datos:

Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.

El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre competencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.

Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.

La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

1. Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 35 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSCPS establecidos en el proceso de contratación, con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero:

Tabla 9. Muestras empresas SECOP II

No.	Empresa	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	KUANVIG LTDA	6,75	0,31	1.620,52	0,75	0,51
2	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	1,11	0,57	3,97	0,37	0,16
3	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA	6,73	0,40	3,39	0,46	0,28
	TÉCNICA - AMCOVIT LTDA					
4	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO	4,27	0,28	196,20	0,39	0,27
5	BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA	3,05	0,31	Indeterminado	0,50	0,34
6	CELAR LTDA	2,14	0,43	7,31	0,21	0,12
7	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA	3,87	0,54	23,07	0,22	0,10
8	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	4,70	0,20	46,53	0,13	0,10
9	COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA	1,28	0,59	2,59	0,65	0,26
10	ADPORTLTDA	4,67	0,38	14,33	0,90	0,55
11	PROTECCION FISICA Y ELECTRONICA DE COLOMBIA LTDA	2,54	0,29	6,87	0,09	0,06
12	SEGURIDAD SAN CARLOS	2,81	0,45	148,24	0,68	0,37

13	SEGURIDAD ONCOR LTDA	3,59	0,55	3,07	0,27	0,12
14	VIGIAS DE COLOMBIA	3,41	0,16	47,33	0,07	0,06
15	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	3,39	0,50	9,58	0,27	0,13
16	MEGASEGURIDAD LTDA	3,08	0,28	Indeterminado	0,20	0,14
17	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	3,05	0,49	24,61	0,35	0,17
18	ACON SECURITY LIMITADA	6,06	0,43	13,25	0,29	0,16
19	SEGURIDAD MONTECARLO LTDA	3,18	0,29	15,20	0,15	0,11
20	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	5,05	0,52	14,28	0,71	0,33
21	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	1,59	0,44	540,64	0,34	0,19
22	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	2,06	0,43	10,82	0,08	0,04
23	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3,71	0,38	8,01	0,11	0,07
24	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA	2,90	0,28	12,14	0,39	0,28
25	ADPORT LTDA	4,67	0,38	14,33	0,90	0,55
26	SERVAGRO LTDA	5,24	0,41	7,23	0,16	0,09
27	VP GLOBAL LTDA	3,42	0,37	31,08	0,2	0,12
28	VIPERS LTDA	2,70	0,39	27,22	0,33	0,20
29	SERVICONI LTDA	2,38	0,38	44,36	0,56	0,34
30	WEST ARMY SECURITY LTDA	2,48	0,49	22,86	0,34	0,17
31	SEGURIDAD TREBOL LTDA	3,07	0,30	29,29	0,28	0,19
32	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA	4,80	0,34	76,76	0,44	0,29
33	VIP COL LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA DE	4,29	0,25	14,75	0,3	0,22

	COLOMBIA					
34	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA	1,05	0,62	19,26	0,17	0,06
35	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	2,12	0,32	2,79	0,04	0,03

- Se extrajo de SECOP una relación de cuatro (4) procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades realizados entre 2022 y 2025, obteniendo unos indicadores financieros de referencia.
- Se realizó una búsqueda en el Portal de Información Empresarial en su sección “Sistema Integrado de Información Societaria” de la Superintendencia de Sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, clasificadas con las actividades económicas

Ingresos Operacionales = Ingresos de actividades ordinarias + Otros ingresos + Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación

1,000 más grandes por ingresos* año 2024 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL)

Billones de pesos

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIU	MACROSECTOR	AÑO 2024				
									INGRESOS OPERACIONALES 2024*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2024	TOTAL ACTIVOS 2024	TOTAL PASIVOS 2024	TOTAL PATRIMONIO 2024
217	860507033	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$1,10	\$0,02	\$0,35	\$0,20	\$0,15
538	860013951	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA.	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,51	\$0,01	\$0,19	\$0,11	\$0,07
606	860046201	FORTOX SA	SUPERVIGILANCIA	Costa Pacífica	VALLE	CAU-VALLE	8010	SERVICIOS	\$0,45	\$0,01	\$0,12	\$0,07	\$0,05
612	890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIV	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,44	\$0,02	\$0,24	\$0,12	\$0,12
629	860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,43	\$0,01	\$0,18	\$0,09	\$0,09
634	890312749	SEGURIDAD ATLAS LTDA	SUPERVIGILANCIA	Costa Pacífica	VALLE	CAU-VALLE	8010	SERVICIOS	\$0,43	\$0,00	\$0,12	\$0,07	\$0,05
640	860232364	SECURITAS COLOMBIA SA	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,42	\$0,01	\$0,13	\$0,08	\$0,05
772	800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	SUPERVIGILANCIA	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQU	8010	SERVICIOS	\$0,35	\$0,00	\$0,08	\$0,04	\$0,04
785	860523408	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,34	\$0,01	\$0,13	\$0,07	\$0,07
789	860350234	BRINKS DE COLOMBIA	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,34	\$0,00	\$0,29	\$0,17	\$0,12
823	830092706	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CLIM	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,33	\$0,00	\$0,14	\$0,06	\$0,08
850	900170865	CIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANS	SUPERVIGILANCIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGO	8010	SERVICIOS	\$0,32	\$0,04	\$0,30	\$0,18	\$0,12
855	890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA	SUPERVIGILANCIA	Centro - Oriente	SANTANDER	BUARAMANGA-SA	8010	SERVICIOS	\$0,31	\$0,01	\$0,12	\$0,04	\$0,08
938	890925339	MIRO SEGURIDAD LTDA	SUPERVIGILANCIA	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQU	8010	SERVICIOS	\$0,29	\$0,00	\$0,06	\$0,02	\$0,03

Tabla 10. Código CIU

Código CIU	Descripción
N8010	Actividades de seguridad privada

Fuente: Propia

Tabla 11. Muestra empresas SIIS

NIT	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo

830117019	1,8	53%	2,5	11%	5%
860400249	3,5	12%	-24,8	-9%	-8%
800100230	3,8	18%	11,5	28%	23%
800213173	7,7	30%	N/A	7%	5%
802006730	4,6	50%	74,3	12%	6%
811034722	0,5	184%	4,1	-38%	32%
813010066	8,0	36%	N/A	9%	6%
816003445	6,1	40%	N/A	-206%	-123%
830035061	3,0	79%	N/A	4%	1%
830072874	8,1	35%	5,2	7%	5%
830139512	1,6	57%	N/A	28%	12%
860353684	1,6	46%	30,2	29%	15%
860514568	2,1	60%	N/A	59%	24%
900055281	2,2	100%	0,9	-1370%	2%
900166798	5,5	94%	4,5	42%	3%
900222918	28,5	53%	1,2	53%	25%
900227032	N/A	81%	1,6	54%	10%
900280063	0,2	85%	1,1	56%	8%
900292854	3,8	25%	14,0	19%	15%
900306514	4,7	39%	1,3	20%	12%
900309625	6,2	44%	5,1	9%	5%
900354530	6,9	60%	11,2	2%	1%
901050298	1,4	74%	4,2	87%	23%
800220542	1,5	59%	2,4	4%	2%
Promedio	4,9	59%	8,4	-45%	4%
Mediana	3,8	53%	4,2	12%	6%

4. Una vez ejecutado el cruce de información utilizando los indicadores las bases de otras entidades, otros fondos y el reporte SIIS (Del cual se obtuvo una muestra de 24 empresas registradas bajo el código CIU N8010).

Debido a que se trata de una muestra pequeña, se procedió a evaluar el comportamiento de los datos mediante el promedio y la mediana. Se determinó utilizar la mediana como criterio de selección técnico, ya que, en grupos de datos reducidos, el promedio es altamente sensible a valores extremos. La mediana neutraliza el impacto de aquellas empresas que presentan indicadores desproporcionados, entregando un dato central mucho más representativo y equitativo para el análisis.

Con este resultado, quedan definidos los primeros indicadores de **REFERENCIA** exigibles para este proceso de licitación pública

	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Otros fondos	1,90	41%	3,02	8%	4%
Otras entidades	2,11	50%	1,67	8%	4%
SIIS	3,84	53%	4,16	12%	6%
Promedio	2,62	48%	2,95	9%	5%
Mediana	2,11	50%	3,02	8%	4%

8.2. Comportamiento sectorial

A partir de la información consolidada, se ejecutó un análisis estadístico descriptivo para establecer una línea base del sector en términos de capacidad financiera y organizacional. Este ejercicio se desarrolló en apego a los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual define la metodología para estructurar la muestra financiera. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	4,93	0,59	8,37	-0,45	0,04
Error típico	1,19	0,07	4,57	0,59	0,06
Mediana	3,84	0,53	4,16	0,12	0,06
Moda	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Desviación estándar	5,69	0,35	19,38	2,87	0,29
Varianza de la muestra	32,33	0,12	375,43	8,26	0,08
Curtosis	14,24	5,98	8,52	22,15	18,42
Coefficiente de asimetría	3,45	1,95	2,35	-4,64	-4,03
Rango	28,32	1,72	99,18	14,57	1,55
Mínimo	0,16	0,12	-24,84	-13,70	-1,23
Máximo	28,48	1,84	74,34	0,87	0,32
Suma	113,37	14,14	150,60	-10,81	1,08
Cuenta	23	24	18	24	24
Coefficiente de variación	1,15	0,60	2,32	-6,38	6,41
Nivel de confianza (95,0%)	2,46	0,15	9,64	1,21	0,12

Por regla general, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 refleja una alta dispersión, mientras que un CV menor a 1 indica baja variabilidad. Al contrastar la desviación estándar con el promedio de los indicadores iniciales, se evidenciaron desviaciones significativas ocasionadas por la presencia de datos atípicos. Para mitigar esta distorsión y suavizar el impacto de los valores extremos, se aplicó el método de la media podada, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente.

Para este ejercicio, la Entidad estableció un nivel de poda de $\alpha = 10\%$, lo que equivale a descartar el 20% del total de los datos (10% en cada extremo de la distribución). Considerando que la muestra inicial consta de 24 observaciones, el cálculo arroja un valor a

eliminar de 2.4 datos por extremo ($24 \times 10\%$). Al requerirse un número entero, se aproximó al límite inferior (2). En consecuencia, se descartaron los 2 valores más altos y los 2 más bajos, consolidando una muestra ajustada de 20 datos para el cálculo de la media podada.

Tras aplicar este procedimiento, el comportamiento del coeficiente de variación es el siguiente:"

Análisis de datos estadística descriptiva:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	4,93	0,59	8,37	-0,45	0,04
Mediana	3,84	0,53	4,16	0,12	0,06
Desviación estándar	5,69	0,35	19,38	2,87	0,29
Cuenta	23	24	18	24	24
Coeficiente de variación	1,15	0,60	2,32	-6,38	6,41
N =	23	24	18	24	24
$\alpha =$	10%	10%	10%	10%	10%
$N * \alpha =$	2,3	2,4	1,8	2,4	2,4
$\approx (N * \alpha) =$	2	2	2	2	2
$(\approx (N * \alpha)) * 2 =$	4	4	4	4	4
$N - (\approx (N * \alpha)) * 2 =$	19	20	14	20	20

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	4,01	0,55	5,00	0,17	0,09
Mediana	3,84	0,53	4,16	0,12	0,06
Desviación estándar	2,21	0,19	4,24	0,23	0,07
Cuenta	19	20	14	20	20
Coeficiente de variación	0,55	0,35	0,85	1,30	0,82

Con base en lo anterior, se concluye que el método de media podada disminuyó la variabilidad de la muestra en todos los indicadores, consolidando un escenario más acorde a la dinámica real del mercado.

Para complementar el análisis, la muestra definitiva se graficó mediante un diagrama **Boxplot**. Esta herramienta visual resulta fundamental para comprender rápidamente la dispersión estadística, ya que detalla con precisión la ubicación de los cuartiles, la mediana y los valores atípicos.

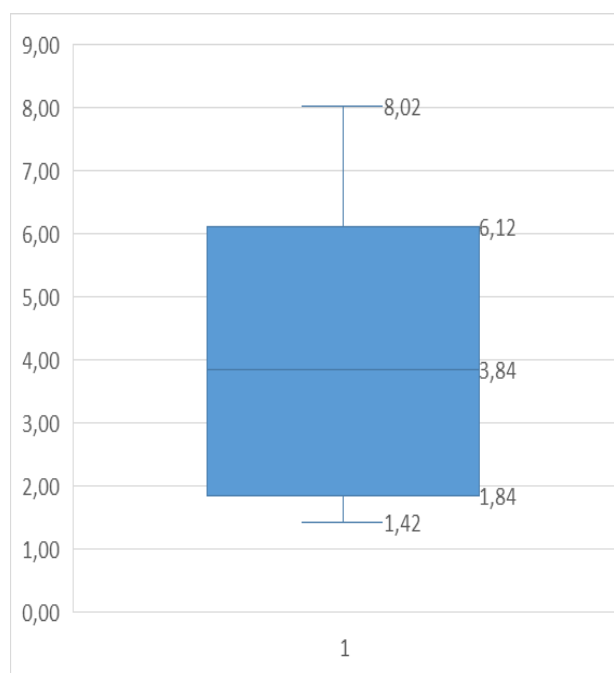
Tomando como base esta representación gráfica, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para estructurar el presente proceso:

8.2.1. Índice de liquidez:

El Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) tiene como propósito determinar

la capacidad inmediata de una empresa para hacer frente a sus deudas. Como marco de referencia, este indicador “refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes.

Medida	Liquidez
Media	4,01
Error típico	0,51
Mediana	3,84
Moda	#N/D
Desviación estándar	2,21
Varianza de la muestra	4,90
Curtosis	-1,08
Coefficiente de asimetría	0,46
Rango	6,60
Mínimo	1,42
Máximo	8,02
Suma	76,13
Cuenta	19,00
Coefficiente de variación	0,55
Nivel de confianza (95,0%)	1,07



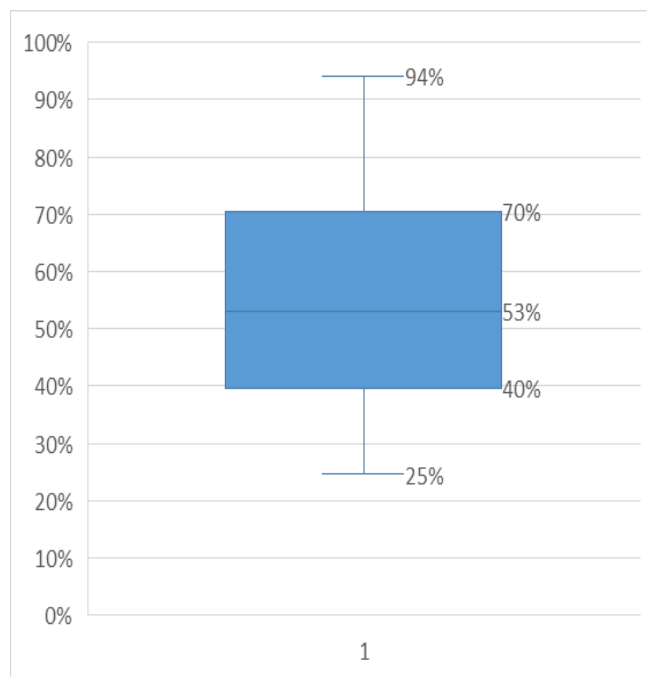
A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un Índice de Liquidez **mayor o igual (\geq) a 2,1**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Es importante destacar que el valor de 2,1 definido para el Índice de Liquidez es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos de otras entidades, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el dato de 2,1 se encuentra dentro del percentil óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 65% del mercado analizado (15 empresas de un universo de 23) para participar en el presente proceso de selección.

8.2.2. Índice de endeudamiento:

El Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) mide el grado de apalancamiento de la empresa, indicando el porcentaje de participación que tienen los acreedores sobre el total de sus activos.

Medida	Endeudamiento
Media	0,55
Error típico	0,04
Mediana	0,53
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,19
Varianza de la muestra	0,04
Curtosis	-0,60
Coefficiente de asimetría	0,45
Rango	0,69
Mínimo	0,25
Máximo	0,94
Suma	11,00
Cuenta	20,00
Coefficiente de variación	0,35
Nivel de confianza (95,0%)	0,09



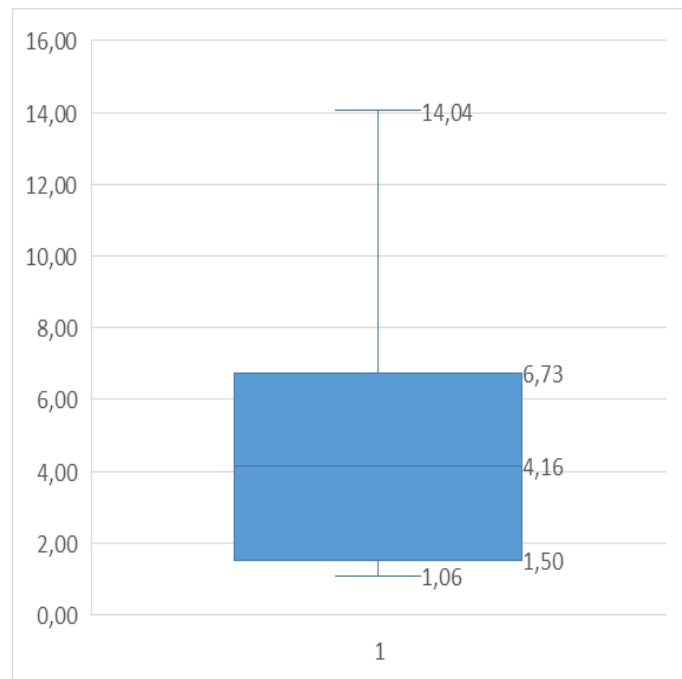
A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un Índice de endeudamiento **menor o igual (\leq) a 53%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

En cuanto al Índice de Endeudamiento, el nivel exigido para el presente proceso se fundamenta en el comportamiento real del sector. Del universo de 24 empresas que reportaron la información financiera requerida, se verificó que 12 de ellas cumplen con este límite. Esto representa la habilitación del 50% de las firmas analizadas bajo esta actividad económica, garantizando así un equilibrio objetivo entre la exigencia de un endeudamiento sano y la pluralidad de oferentes.

8.2.3. Razón De Cobertura De Interés:

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) determina si las utilidades operacionales de la empresa son suficientes para asumir sus gastos financieros. En la práctica, este índice verifica la solvencia del proponente para el pago de intereses, factor que guarda una correlación directa con su Nivel de Endeudamiento.

Medida	Cobertura de intereses
Media	5,00
Error típico	1,13
Mediana	4,16
Moda	#N/D
Desviación estándar	4,24
Varianza de la muestra	17,98
Curtosis	0,28
Coefficiente de asimetría	1,20
Rango	12,98
Mínimo	1,06
Máximo	14,04
Suma	69,94
Cuenta	14,00
Coefficiente de variación	0,85
Nivel de confianza (95,0%)	2,45



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un la Razón de cobertura de intereses **Mayor o igual (\geq) a 3**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Es importante destacar que el valor de 3 definido para la Razón de cobertura de intereses es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos de otras entidades, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el dato de 3 se encuentra dentro del percentil óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 56% del mercado analizado (10 empresas de un universo de 18) para participar en el presente proceso de selección

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento el cálculo de la Capacidad Organizacional se realizará estrictamente conforme a las reglas del Manual de Colombia Compra Eficiente vigente.

8.2.4 Capital de Trabajo:

La Entidad ha definido la validación del Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) como un indicador financiero clave, ya que este representa la liquidez operativa del oferente para asumir sus compromisos a corto plazo.

Para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades, se determinó exigir un Capital de Trabajo **mayor o igual (\geq) al 100%** del Presupuesto Oficial. Este umbral es directamente proporcional a las características del contrato (objeto, plazo, forma de pago y valor).

La verificación de este requisito se realizará a través del Certificado de la Cámara de Comercio (con corte financiero a 31 de diciembre de 2025). Es importante señalar que cualquier resultado inferior a este límite será causal de inhabilidad para el proponente.

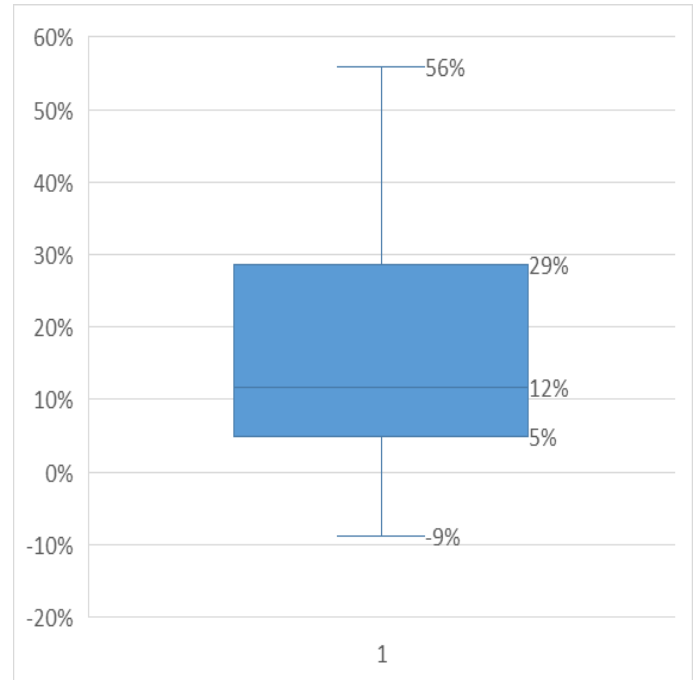
De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación

8.3. Indicadores de capacidad organizacional

8.3.1. Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad sobre el Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) determina la capacidad del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en su capital. Un índice superior refleja una mayor rentabilidad para los accionistas, lo que se traduce directamente en una capacidad organizacional mucho más sólida y eficiente frente al proceso de contratación.

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,17
Error típico	0,05
Mediana	0,12
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,23
Varianza de la muestra	0,05
Curtosis	0,76
Coefficiente de asimetría	-0,14
Rango	0,94
Mínimo	-0,38
Máximo	0,56
Suma	3,49
Cuenta	20,00
Coefficiente de variación	1,30
Nivel de confianza (95,0%)	0,11

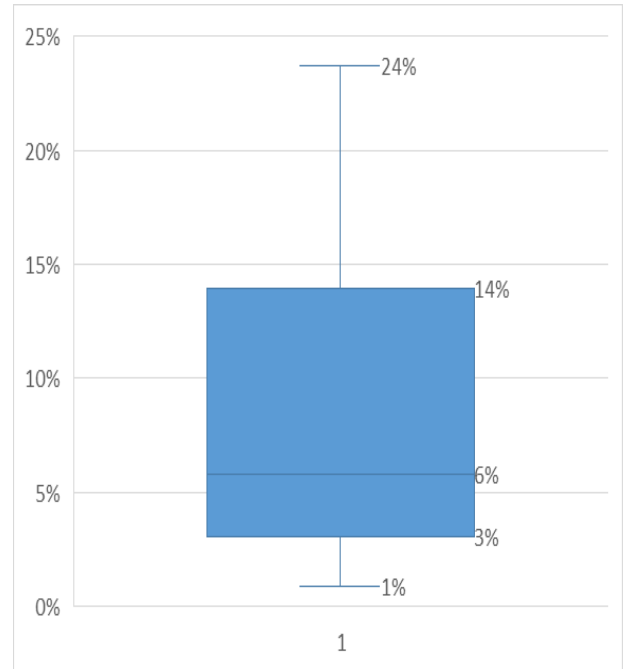


A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad de patrimonio **mayor o igual (\geq) a 5%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

8.3.2. Rentabilidad del Activo:

La Rentabilidad sobre los Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) evalúa la eficiencia del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en sus activos. Un índice elevado refleja una operación de negocio altamente rentable y, en consecuencia, una capacidad organizacional sólida y estructurada. Cabe destacar que, por regla financiera, el resultado de este indicador siempre debe ser menor o igual al de la Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,09
Error típico	0,02
Mediana	0,06
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,07
Varianza de la muestra	0,01
Curtosis	-0,28
Coefficiente de asimetría	0,91
Rango	0,23
Mínimo	0,01
Máximo	0,24
Suma	1,82
Cuenta	20,00
Coefficiente de variación	0,82
Nivel de confianza (95,0%)	0,03



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad del activo **mayor o igual (\geq) a 3%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento el cálculo de la Capacidad Organizacional se realizará estrictamente conforme a las reglas del Manual de Colombia Compra Eficiente vigente.

Tabla 13. Indicadores del proceso

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 2,1$ Veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 53\%$
Razón de Cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 3 Veces
Capital de Trabajo	Activo cte. - Pasivo cte.	$\geq 100\%$

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>= 5%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	>= 3%

8.4. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis metodológico realizado, se concluye que los indicadores de capacidad financiera y organizacional aquí definidos responden de manera objetiva y proporcional a las características del objeto a contratar, su naturaleza, cuantía, complejidad y nivel de riesgo.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros consolidados por la Supervigilancia a corte de diciembre de 2024, como se refleja en la siguiente imagen:

Tabla 14. Indicadores Financieros a diciembre de 2024 - Supervigilancia

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR	MICROEMPRESA	PEQ. EMPRESA	MED. EMPRESA	GRAN EMPRESA
Nivel de endeudamiento	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	MICROEMPRESA	PEQ. EMPRESA	MED. EMPRESA	GRAN EMPRESA
Rentabilidad del patrimonio		9.91%	10.78%	14.10%
Rentabilidad del Activo		5.29%	5.92%	7.07%

Fuente: Propia elaborada por la Entidad conforme a la información obtenida en la página web de la superintendencia de vigilancia. Consultado en abril de 2026.

Realizando una comparación objetiva vemos que los indicadores registrados por la Superintendencia de vigilancia vs los indicadores definidos para el presente proceso por parte de la Entidad, en relación al nivel de endeudamiento nuestro indicador está levemente por encima del registrado por las micro empresas y por debajo de la pequeña y mediana empresa, igualmente sucede con los indicadores organizacionales donde el ROA y ROE, se encuentran por debajo de los registrados para la pequeña y mediana empresa en promedio.



En este sentido, nuestros indicadores que resultaron del análisis de los diferentes procesos revisados permiten a la Entidad y a los oferentes del presente proceso una amplia participación y/o pluralidad de proponentes.

Esta proporcionalidad se sustenta en el tratamiento estadístico de la muestra (como la aplicación de la media podada y el análisis de percentiles), lo que permitió establecer umbrales acordes a la realidad del mercado y no a criterios restrictivos. En consecuencia, estos requisitos garantizan que la Entidad seleccione proponentes con verdadera idoneidad y respaldo económico, manteniendo un equilibrio técnico que, como se evidenció en los porcentajes de cumplimiento de la muestra analizada, salvaguarda el principio de pluralidad

al asegurar la participación efectiva de una amplia porción del sector.

Por otra parte, en el numeral 7.2. Adquisiciones previas de otras entidades en materia de vigilancia vigencia, tabla No 7, se puede establecer que diferentes Fondos de Desarrollo Local han optado por adquirir este tipo de servicios por la modalidad de Licitación Pública, ya que este servicio tiene tarifas reguladas por Ley. Lo cual determinó establecer que la puja por subasta o puja de precios en bolsa no garantizaba una selección objetiva, promoviendo en su lugar la evaluación de calidad que se estaba reflejando a precios bajos lo que permitía incentivar la precarización laboral o incumplimientos de obligaciones laborales con el personal de vigilancia.

En este sentido, las Entidades han retomado los procesos de selección abierta o licitación pública, con el ánimo de priorizar la calidad del servicio sobre el precio, permitiendo igualmente , a las Entidades estatales estructurar procesos que exigen requisitos de calidad, experiencia específica, planes operativos, transferencia tecnológica y cumplimiento de garantías laborales y un óptimo control y minimización de riesgos e irregularidades en los servicios contratados.

Elaboró	Dependencia	Firma
OMAR AUGUSTO MUÑOZ	Contratista planeación	
Reviso	Dependencia	Firma
Hosman Arias	Contratista planeación	
Reviso y Aprobó	Dependencia	Firma

9. REFERENCIAS

- Banco de la República. (2024). *Determinantes de las dinámicas de los mercados de capitales*. Bogotá D.C: SUBGERENCIA MONETARIA Y DE INVERSIONES INTERNACIONALES.
- Banco de la República. (2025). *Determinantes de las dinámicas de los mercados de capitales*. Bogotá D.C: SUBGERENCIA MONETARIA Y DE INVERSIONES INTERNACIONALES.
- Banco Mundial. (10 de 01 de 2025). *Comercio y Justicia*. Obtenido de <https://comercioyjusticia.info/economia/el-banco-mundial-proyecta-que-la-economia-argentina-crecera-27-en-2024/#:~:text=As%C3%AD%2C%20se%C3%B1al%C3%B3%20que%20a%20medida%20que%20la,Brasil%2C%20se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento%20se>
- CEPAL. (18 de 12 de 2024). *Las economías de América Latina crecerán un 2,4% en 2025*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81104-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2024>
- DAFP. (12 de 03 de 2025). *CÁMARA DE REPRESENTANTES*. Obtenido de <https://www.camara.gov.co/departamento-administrativo-de-la-funcion-publica-0#:~:text=El%20Departamento%20Administrativo%20de%20la,P%C3%ABlicas%20Nacionales%20y%20Territoriales%2C%20mejorar>
- DANE. (07 de 02 de 2025). *Inflación en enero de 2025 muestra leve aumento anual y presión en costos mensuales*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2025/02/07/inflacion-en-enero-de-2025-muestra-leve-aumento-anual-y-presion-en-costos-mensuales-asi-queda/>
- DIAN. (12 de 03 de 2025). *Entes y mecanismos de supervisión y control*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entes/Paginas/EntesContraloria.aspx>
- Económico, O. d. (2025). *Estructura Productiva de Bogotá*.
- Fedesarrollo. (2025). *INFORME MENSUAL DE FEDESARROLLO 255 - Tendencia Económica*. Bogotá D.C: Integración de migrantes venezolanos al sistema educativo colombiano - El caso de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez. Obtenido de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4723>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (20 de 01 de 2025). *Foro Institucional*. Obtenido de World Economic Forum: <https://es.weforum.org/stories/2025/01/reimaginar-el-crecimiento-en-davos-2025-lo-que-hay-que-saber/#:~:text=Seg%C3%ABan%20las%20%20%20%20%20Perspectivas%20de,comprendidas%20entre%202000%20y%202019>.
- FUNCIÓN PÚBLICA. (2014). *Organismos de Control*.

Grupo Banco Mundial. (16 de 01 de 2025). *Perspectivas económicas mundiales*. Obtenido de Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI:
<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,inclusi%C3%B3n%20en%20la%20fuerza%20laboral.&text=Diferencias%20en%20puntos%20porcentuales%20con,proyecciones%20de%20junio%20de%2>

La Defensoría del Pueblo de Colombia. (12 de 03 de 2025). *Qué hacemos*. Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/que-hacemos>

Procuraduría General de la Nación. (12 de 03 de 2025). *Objetivos y funciones*. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/procuraduria/conozca-entidad/Pages/objetivos-funciones.aspx>

SDDE. (2024). *El plan de Bogotá para convertirse en un referente regional de tecnología e innovación*. .

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (12 de 03 de 2025). *Indicadores Financieros del Sector Vigilancia Y Seguridad Privada*. Obtenido de <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada/>

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (2023). *Indicadores Financieros del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada 2023*. Supervigilancia.